







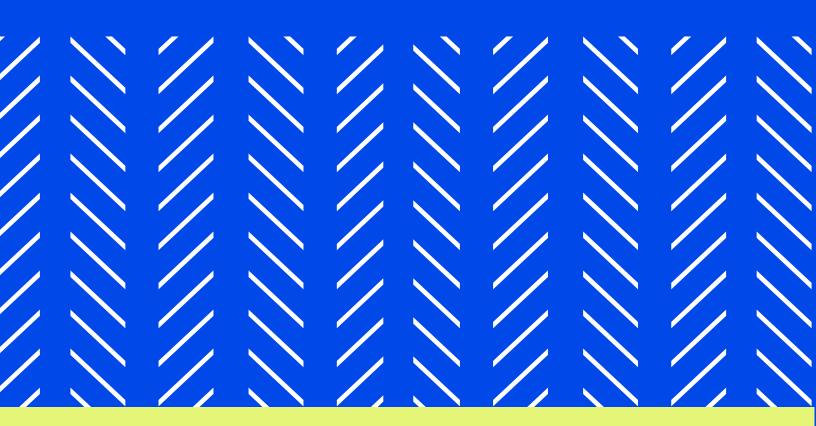






Premio sentencias:

EJECUCIÓN PENAL, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS 2023





Premio sentencias:

EJECUCIÓN PENAL, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y **DERECHOS HUMANOS 2023**













Convocan a todos los tribunales locales y federales de justicia de la República Mexicana a participar en la Primera Edición de Premio de Sentencias:

Ejecución Penal, Personas Privadas de la Libertad y Derechos Humanos 2023.

Publicación de la Convocatoria e inicio del **02 de mavo de 2023:** periodo de recepción de sentencias

12 de iunio de 2023: Cierre del periodo de recepción de sentencias

Notificación de ganadores

17 de iulio de 2023:

01 de agosto de 2023 Ceremonia de premiación

OBJETIVOS:

- Identificar y difundir las sentencias que han incorporado criterios novedosos y protectores de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y sus familias.
- Visibilizar aquellas sentencias que se han emitido bajo estándares de protección de los derechos humanos, así como buenas prácticas que han servido para garantizar el acceso a la justicia y goce efectivo de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en la República Mexicana.
- Reconocer sentencias con un alto nivel jurídico y respeto a criterios protectores de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, a fin de servir como ejemplo de prácticas jurídicas de excelencia.
- Difundir lineamientos para la creación de sentencias con estándares de derechos humanos de personas privadas de la libertad desde un enfoque de interseccionalidad.













CARÁCTERISTICAS DE LAS SENTENCIAS:

- Las sentencias deberán haber sido dictadas por un tribunal local o federal de justicia de la República Mexicana especializado en ejecución penal.
- Las sentencias deberán haber sido dictadas entre el periodo comprendido entre 2016- 2022.
- Se admitirán sentencias en materia de ejecución penal de las personas privadas de la libertad.
- Las sentencias enviadas no podrán contener los datos personales de las partes que intervinieron en el litigio. De igual forma, deberán tener el carácter de información pública de acuerdo con la normatividad referente a la transparencia y acceso a la información.
- Las sentencias podrán ser enviadas tanto por órganos impartidores de justicia como por personas físicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. En caso de que no haya sido enviada por el órgano impartidor de justicia que la emitió, se le hará saber que ésta ha sido propuesta para concursar.
- El premio le será otorgado a la persona impartidora de justicia que haya dictado la sentencia. En caso de tratarse de una sentencia dictada de manera colegiada, el Tribunal ganador designará una persona para recibir el premio.

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER ENVIADA:



El registro completo de la inscripción de la sentencia al Premio de Sentencias: Ejecución Penal, Personas Privadas de la Libertad y Derechos Humanos 2023 estará disponible en el siguiente enlace:

bit.ly/PremiosDDHH2023

La sentencia sin datos personales de las partes que intervinieron en el litigio en formato PDF o Word. (Versión pública, a través del mismo formulario)

En caso de no cumplir con el envío de esta información, la solicitud se tendrá como no presentada.















PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las sentencias y el registro deberán presentarse a más tardar el 12 de junio de 2023 a las 23:59 hrs. (horario de CDMX).

COMITÉ EXAMINADOR:

Las sentencias serán evaluadas por un Comité que estará integrado por destacados especialistas en materia de ejecución penal y derechos humanos, género, interseccionalidad e interculturalidad, aprobados por las instituciones convocantes. Los nombres de las personas que forman parte del Comité así como los resultados del *Premio de Sentencias: Ejecución Penal, Personas Privadas de la Libertad y Derechos Humanos 2023* se darán a conocer una vez concluido el proceso. Los resultados son inapelables. En caso de conflicto de interés se tomará la decisión sin la participación del especialista que tengo dicho conflicto.

PREMIACIÓN:

Se premiarán 3 sentencias.

Las sentencias ganadoras recibirán los siguientes premios:

PRIMER LUGAR

Medalla y reconocimiento de primer lugar en el Premio de Sentencias: Ejecución Penal, Personas Privadas de la Libertad y Derechos Humanos 2023 y difusión de la sentencia.

SEGUNDO LUGAR Reconocimiento de segundo lugar en el Premio de Sentencias: Ejecución Penal, Personas Privadas de la Libertad y Derechos Humanos 2023 y difusión de la sentencia.

TERCER LUGAR Reconocimiento de tercer lugar en el Premio de Sentencias: Ejecución Penal, Personas Privadas de la Libertad y Derechos Humanos 2023 y difusión de la sentencia.















Se contempla la posibilidad de otorgar MENCIONES ESPECIALES a aquellas sentencias que si bien no alcancen los méritos para obtener un premio, que por su impacto en los derechos de poblaciones vulnerables privadas de la libertad: mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas pertenecientes a comunidades indígenas o afrodescendientes, adultas mayores o la promoción de los derechos a no ser víctima de tortura o derechos políticos electorales, sea digno de distinguirse.

Se contempla entregar un RECONOCIMIENTO a la parte litigante u organización de la sociedad civil que por sus acciones legales y argumentos expuestos e incorporados en la respectiva sentencia ganadora haya contribuido a proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y sus familias.

Para los efectos del párrafo anterior, será el Comité quien determine el otorgamiento de este RECONOCIMIENTO con base en las sentencias inscritas.

Información general:

Todos los asuntos relacionados con la presente convocatoria serán resueltos por medio del correo electrónico:

premiosentencias@documenta.org.mx



Premio sentencias:

EJECUCIÓN PENAL, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS 2023